

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.  
APDO: DRA. EDILMA PILONIETA SILVA  
DDO: CRISANTO OCHOA SANDOVAL Y LIBARDO OCHOA SANDOVAL.  
RDO: 2018-0180

Socorro, Ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

Accédase a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede. En consecuencia ordenase fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a. m.), a fin de llevar a cabo el remate del predio urbano ubicado en la calle 15 No. 6-20 Edificio Rosa Amelia PH, Segundo Piso, del municipio de Socorro, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 321-46158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, Santander, perseguido para el pago de este proceso, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Audiencia que se realizará de forma virtual a través de la plataforma de Lifesize.

Es de resorte advertir, que es postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) o el equivalente a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 25.200.000,00) del valor de la cuota parte del inmueble identificado con MATRICULA IMOBILIARIA No. 321-46158 la cual se encuentra avaluada en TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00) como consta en avalúo comercial allegado y aprobado en el plenario.

A su vez, se establece que en concordancia con lo establecido con el Art 451 del CGO, quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar a órdenes del juzgado el cuarenta por ciento (40%) del avalúo indicado en acápite inmediatamente anterior, es decir el equivalente a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000,00), suma que deberá de ser depositada en la cuenta de ahorros número 68755204200220190021500 del Banco Agrario de Colombia de la localidad a órdenes de este Juzgado para poder ser postor.

Las personas interesadas en participar en el remate deben acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura; y remitirán sus propuestas al correo electrónico del Juzgado "j02prmsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co"; mediante documento PDF protegido con contraseña; contraseña que deberá ser suministrada al momento de la audiencia de subasta y a quien este dirigiendo la misma, de lo contrario no se tendrá en cuenta. A su vez suministrarán un correo electrónico con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación; el cual deberán mantener encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminado la misma.

Publíquese el auto que señala fecha para el remate, en la página web de la Rama Judicial y/o en los estados electrónicos, el cual se podrá consultar a través de la página de la Rama Judicial, en "consultas frecuentes; y realícese las publicaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte a los participantes que al momento de la audiencia deben vestir prendas adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial; y tener a la mano los documentos de identificación.

Déjense en el expediente las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

**Firmado Por:**

**Claudia Sofia Duarte Garcia**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**

**Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **166519cc6e50237de6b287997278d63b8461ea4ca1b758fd7a347cc443db32e3**

Documento generado en 08/09/2022 10:50:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**